ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre del Establecimiento:	
Razón Social: JUNTA DE ACCION COMUNAL ALTOS DEL POBLADO--COMEDOR COMUNITARIO ALTOS DEL POBLADO- SEDE PPAL	
Nit o Cédula: 830050201	**Riesgo del Establecimiento: BAJO**
Dirección: KR 10A ESTE 40 01 SUR	**Teléfonos: 3193628534 - 2328404**
Barrio: ALTOS DEL POBLADO	**Localidad: SAN CRISTOBAL**

INFORMACIÓN DE LA VISITA

Nombre del Funcionario Revisor: JONATHAN DAVID CENDALES - WG CONSULTORES SST SAS

Fecha de la visita (DD/MM/AAAA): 26/02/2022

CONCEPTO TÉCNICO DE SEGURIDAD HUMANA Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO
CT No. 2021-716

El Subdirector de Gestión del Riesgo de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá hace constar que luego de realizada la respectiva revisión técnica, el establecimiento arriba mencionado:

CUMPLE

EL ESTABLECIMIENTO CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SH Y SPCI.

ESTE CONCEPTO TIENE VIGENCIA DEL 26/02/2022 AL 26/02/2023

CONDICIONES GENERALES:

a) El presente Concepto Técnico es un documento público emitido únicamente por la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá y se genera en corresponsabilidad con el establecimiento; es decir el establecimiento garantiza las condiciones mínimas exigidas normativamente en Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio.

b) El presente Concepto Técnico NO hace las veces del CONCEPTO TÉCNICO DE AGLOMERACIONES DE PÚBLICO, el cual corresponde a la evaluación del Plan de Emergencias y Contingencias dentro de las competencias establecidas en el artículo 6 del Decreto 599 de 2013, entendiendo el Plan de Emergencias y Contingencias, conforme a lo definido en el artículo 41 del Decreto 599 de 2013; por lo anterior si su establecimiento se utiliza para efectuar algún tipo de evento que cuente con AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO, se sugiere cumplir con el DECRETO 599 DE 2013.

c) La vigencia del presente Concepto Técnico es por un año, tiempo en el cual la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá podrá efectuar Visita de Verificación y caso tal ratificar o revocar el concepto técnico.

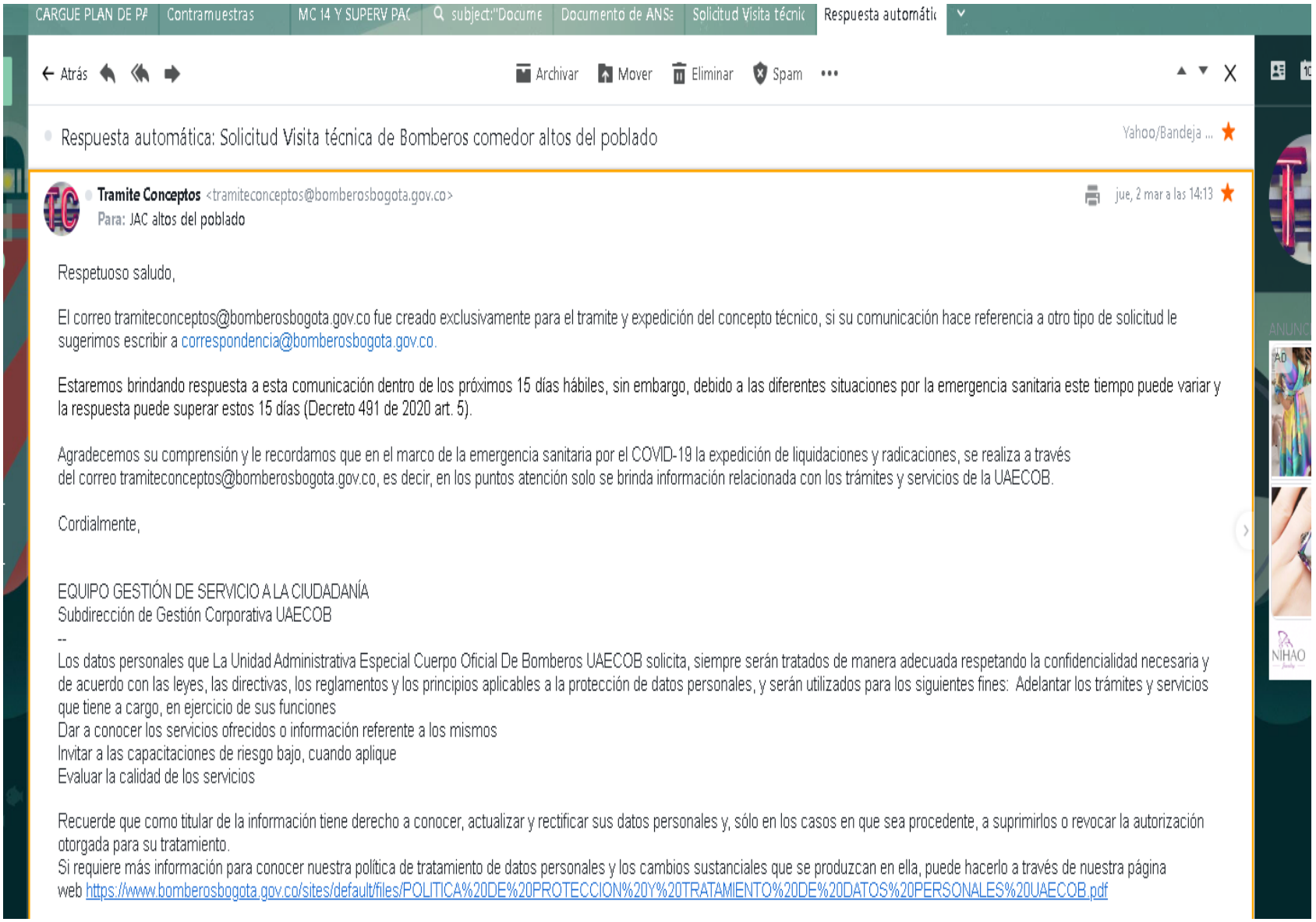
d) El Concepto perderá su validez en el momento que se incumplan con las condiciones mínimas en Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra incendio.

e) El establecimiento debe tener en cuenta los siguientes aspectos mínimos para garantizar condiciones de seguridad y protección apropiadas:

- **Verifique que las fuentes de ignición y combustibles se encuentren separadas, almacenados de manera adecuada y en áreas definidas.**
- **Asegúrese de no sobrecargar las tomas eléctricas ni realizar conexiones improvisadas.**
- **Revise las conexiones eléctricas periódicamente y realice el mantenimiento necesario con personal calificado.**
- **Verifique que las instalaciones de Gas Natural y/o GLP cumplan la normatividad vigente.**
- **Mantenga un registro de los riesgos de incendio y de lo que se ha hecho para eliminarlos o reducirlos y evalúelo periódicamente.**
- **Verifique constantemente que las salidas y vías de evacuación permanezcan libres de cualquier obstáculo y en condiciones de operatividad adecuadas.**
- **Evalúe la señalización de los medios y vías de evacuación y realice los ajustes que sean necesarios, de tal manera que los ocupantes del lugar puedan encontrar sin problema la salida de evacuación y puedan dirigirse a un lugar seguro.**
- **Asegúrese de que los medios de evacuación no tengan superficies resbalosas y en caso de considerarlo necesario utilice elementos antideslizantes.**
- **Evalúe si cuenta con el equipamiento y los elementos necesarios que garanticen la permanencia segura y cómoda de niños, ancianos y personas en condición de discapacidad.**
- **Verifique periódicamente los equipos de iluminación de emergencia, asegurándose de que todos los corredores, escaleras, descansos y salidas estén iluminados.**
- **Evalúe los equipos de detección, alerta y protección Contra Incendios con que cuenta la edificación y realice los cambios y el mantenimiento necesarios.**
- **Actualice el plan de emergencia y contingencia de manera periódica y difúndalo con el personal del lugar.**
- **Capacite periódicamente al personal de brigadas en el manejo de equipos de protección Contra Incendios y prácticas de evacuación.**

SUBDIRECCIÓN SGR
UAECOB

Código de verificación: 1c0664c5-bdda-48d0-a54c-6ec8279e45



CARGUE PLAN DE PA | Contramuestras | MC 14 Y SUPERV PAC | subject:"Docume | Documento de ANSa | Solicitud Visita técnic | Respuesta automátic

Atrás | Archivar | Mover | Eliminar | Spam | ...

Respuesta automática: Solicitud Visita técnica de Bomberos comedor altos del poblado

Yahoo/Bandeja ...

Tramite Conceptos <tramiteconceptos@bomberosbogota.gov.co>
Para: JAC altos del poblado

jue, 2 mar a las 14:13

Respetuoso saludo,

El correo tramiteconceptos@bomberosbogota.gov.co fue creado exclusivamente para el tramite y expedición del concepto técnico, si su comunicación hace referencia a otro tipo de solicitud le sugerimos escribir a correspondencia@bomberosbogota.gov.co.

Estaremos brindando respuesta a esta comunicación dentro de los próximos 15 días hábiles, sin embargo, debido a las diferentes situaciones por la emergencia sanitaria este tiempo puede variar y la respuesta puede superar estos 15 días (Decreto 491 de 2020 art. 5).

Agradecemos su comprensión y le recordamos que en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19 la expedición de liquidaciones y radicaciones, se realiza a través del correo tramiteconceptos@bomberosbogota.gov.co, es decir, en los puntos atención solo se brinda información relacionada con los trámites y servicios de la UAECOB.

Cordialmente,

EQUIPO GESTIÓN DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA
Subdirección de Gestión Corporativa UAECOB
--
Los datos personales que La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial De Bomberos UAECOB solicita, siempre serán tratados de manera adecuada respetando la confidencialidad necesaria y de acuerdo con las leyes, las directivas, los reglamentos y los principios aplicables a la protección de datos personales, y serán utilizados para los siguientes fines: Adelantar los trámites y servicios que tiene a cargo, en ejercicio de sus funciones
Dar a conocer los servicios ofrecidos o información referente a los mismos
Invitar a las capacitaciones de riesgo bajo, cuando aplique
Evaluar la calidad de los servicios

Recuerde que como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales y, sólo en los casos en que sea procedente, a suprimirlos o revocar la autorización otorgada para su tratamiento.
Si requiere más información para conocer nuestra política de tratamiento de datos personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella, puede hacerlo a través de nuestra página web https://www.bomberosbogota.gov.co/sites/default/files/POLITICA%20DE%20PROTECCION%20Y%20TRATAMIENTO%20DE%20DATOS%20PERSONALES%20UAECOB.pdf